

Resolución N° 838 – CS – 2009.-  
S/ Creación de Consejo de Extensión.  
UCCuyo. Sede San Juan

VISTO:

Los Estatutos de la Universidad Católica de Cuyo en la Sección Segunda capítulo I°, artículo 44°, inciso 4°; y

CONSIDERANDO:

La propuesta elevada desde la Secretaría de Extensión y Relaciones Institucionales, referida a la creación de un Consejo de Extensión.

Que el mismo estará coordinado desde la Secretaría de Extensión y Relaciones Institucionales y será integrado por un representante de cada Facultad y de la Escuela de Cultura Religiosa y Pastoral, con funciones y objetivos específicos.

Que el funcionamiento del Consejo permitirá una comunicación rápida y fluida entre las Unidades Académicas y la Secretaría de Extensión.

Que la Secretaría de Extensión y representantes de las diferentes Unidades Académicas se reúnen desde noviembre del 2008, con la inquietud de organizar el Consejo como un equipo plural, que funcione como un canal de comunicación, para compartir inquietudes, proyectos, etc., logrando su consolidación en abril del presente año.

Que el Consejo Superior en su reunión del pasado 31 de octubre, según consta en el Acta N° 753 aprobó la designación de los profesionales propuestos por cada Unidad Académica.

Por ello, en uso de sus facultades,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUYO  
RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Aprobar la creación del Consejo de Extensión, que estará coordinado desde la Secretaría de Extensión y Relaciones Institucionales y estará integrado por un representante de cada Facultad y de la Escuela de Cultura Religiosa y Pastoral, con funciones y objetivos específicos.

**Artículo 2º:** Designar, a partir del 1 de abril del presente año y hasta el 31 de marzo de 2010, miembros integrantes del Consejo de Extensión, a los siguientes profesionales:

**INTEGRANTES:**

Facultad de Filosofía y Humanidades: Lic. Gustavo Mass  
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales: Arq. Carlos Pujadas  
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales: Dr. Maximiliano Armada  
Facultad de Ciencias Médicas: Dr. Sergio Albarracín  
Facultad de Ciencias de la Alimentación, Bioquímicas y Farmacéuticas: Lic. Raúl Espejo  
Facultad de Educación: Mg. Lucía Garcés  
Escuela de Cultura Religiosa y Pastoral: Prof. Ester Crespo

**Artículo 3º:** Establecer que las funciones del Consejo de Extensión son:

**FUNCIONES**

- a. Establecer las líneas de trabajo en cada ciclo lectivo, tendientes a desarrollar y fortalecer la extensión universitaria.
- b. Informar, en forma permanente, las actividades de cada Facultad para la actualización y posterior difusión de la agenda de trabajo.
- c. Definir un calendario anual de actividades.
- d. Reuniones quincenales y/o mensuales.

**Artículo 4º:** Establecer que los objetivos del Consejo de Extensión son:

**OBJETIVOS**

- a. Crear un espacio de encuentro que permita el intercambio, el análisis y la reflexión que fortalezca el compromiso y el sentido de pertenencia para proyectar la universidad al medio.





- b. Unificar criterios generales que permitan coordinar acciones entre la Secretaría de Extensión y Relaciones Institucionales y las unidades académicas, Escuela de Cultura Religiosa y Pastoral y/o institutos, etc.
- c. Propiciar acciones de intercambio entre la Secretaría de Extensión y las Facultades para fomentar una fluida comunicación.

Artículo 5º: Notifíquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

DADA EN SAN JUAN, A SIETE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE -



CECILIA TRINCADO  
SECRETARIA GENERAL ACADÉMICA



MARÍA ISABEL LARRAURI  
RECTORA

GERTIFICO: que es copia fiel del Original que tengo  
a la vista, folios 04 a 03

San Juan, 27 de Septiembre de 2010



Prof. CECILIA TRINCADO  
Secretaria General Académica  
Universidad Católica de Cuyo

